



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales". "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 039-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 27 de junio de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDH, de fecha 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; mediante FUT, de fecha 17 de mayo de 2024, presentado por el Sr. Lino Valenzuela Palacios solicita convenio por afectación de propiedad con el Jr. Manuel Unishuay - - Barrio Manya.

Qué; conforme al artículo 9,26 de la norma citada, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Qué; mediante Oficio N° 32-2024-HAEG-DLGD.-B.COLPA-HCHI, de fecha 29 de mayo de 2024, el Sr. Hugo Egoavil Gonzales solicita firma de convenio de saneamiento.

Qué-, mediante Informe N° 302-2024-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YARR, de fecha 19 de junio de 2024, la Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro remite convenio por afectación de vías para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el Jr. Los Próceres - Jr. Los Girasoles en el Barrio Colpa del Distrito de Huayucachi - Provincia Huancayo - Región Junín con CUI N° 2588017

Qué; mediante INFORME N° 0388-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 19 de junio 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remite documentos para sesión de concejo.

Qué; mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDH, de fecha 27 de junio de 2024, se ACUERDA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO POR AFECTACIÓN DE VÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. LOS PROCERES, TRAMO AV. MANCO CAPAC - AV.28 DE JULIO Y AV. MANCO CAPAC TRAMO JR. LOS PROCERES - JR. LOS GIRASOLES EN EL BARRIO COLPA DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO POR AFECTACIÓN DE VÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. LOS PROCERES, TRAMO AV. MANCO CAPAC – AV.28 DE JULIO Y AV. MANCO CAPAC TRAMO JR. LOS PROCERES – JR. LOS GIRASOLES EN EL BARRIO COLPA DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI – PROVINCIA HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente a los interesados con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE